

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de febrero de 1983.-

En atención a fs. 4 por la titular del /
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30
Dra. Ana María Condo, solicita ampliación del feriado /
judicial dispuesto por Resolución Nº 79/83,

SE RESUELVE:

1º) Decretar, en ejercicio de la facultad esta-
blecida por el artículo 2º del Reglamento para la Justicia
Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- duran-
te los días 14, 15 y 16 de febrero de 1983, para el Juzgado
Nacional en lo Civil Nº 30 de este Capital.-

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.-

b.m
G.


ADOLFO R. GABRIELLI


FELARDO E. RIZZO


CARLOS A. RENESINI